

**Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99271-19-1849-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1849

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, considera la revisión de 38 universidades, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	38,994.9
Muestra Auditada	34,525.6
Representatividad de la Muestra	88.5%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo por 38,994.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 34,525.6 miles de pesos, que representaron el 88.5% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NUEVO LAREDO  
CUENTA PÚBLICA 2022

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>La institución emitió normas generales, lineamientos, y se ajustó a acuerdos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como las Disposiciones en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Tamaulipas, publicado el 30 de mayo de 2017 en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, Tomo CXLII, vigente al 2022.</p> <p>La institución estableció el Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, debidamente formalizado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, Tomo CXLIV, Número 105, del 29 de agosto de 2019, así como en la página oficial de la universidad, el cual estuvo vigente al 2022.</p>	<p>La institución no implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta.</p> <p>La institución no estableció un comité o grupo de trabajo en materia de control y desempeño institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<p>La institución estableció un comité en materia de ética, conducta y prevención de conflictos de interés de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, mediante el acta de instalación el 6 de agosto de 2018, vigente en 2022, para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>	
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>La institución contó con un plan estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Institucional de Desarrollo 2020-2024, con fecha de emisión y última actualización el 8 de diciembre de 2020.</p>	<p>La institución no estableció un comité de administración de riesgos formalmente establecido, que debió realizar el registro y control de los riesgos.</p>
<p>La institución identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron mediante el Reporte del Avance Trimestral 2022, con fecha de última emisión 30 de diciembre 2022.</p>	<p>La institución careció de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el plan estratégico.</p>
<p>La institución analizó los riesgos que podrían afectar la consecución de los objetivos de la institución y se elaboró un plan de mitigación y administración de los riesgos mediante el Programa de Trabajo de Control Interno 2022, a cargo de la evaluación Rector de la Universidad, el Coordinador de Control Interno, el Enlace de Control Interno y los Responsables de los Procesos Prioritarios Evaluados, de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo.</p>	
<b>Actividades de Control</b>	
<p>La institución contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas, tales como NOMINAPAQ-Gestor de nómina del personal en general y SAGC.NET- Sistema Contable.</p>	<p>La institución careció de un reglamento interno o documento análogo, en el que se debían establecer las atribuciones y las funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p>
<p>La institución contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de la información y comunicaciones de la institución, tales como el Paquete de Seguridad ESET Protect Entry, que brindó protección informática e incluyó licenciamiento de conmutador, firewall, antivirus, antispam y filtrado de la web.</p>	<p>La institución no estableció un comité de tecnologías de información y comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias</p>
<p>La institución elaboró un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución denominado Sistema Integral de Administración de Adquisiciones.</p>	<p>La institución careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>La institución estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, que ocupó el puesto de Encargado de Dirección de Administración y Finanzas, perteneciente a la Rectoría de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo.</p>	<p>La institución no estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental.</p>
<p>La institución cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones.</p>	<p>La institución no aplicó la evaluación del control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
<p>La institución estableció formalmente planes de recuperación de desastres, que incluyeron datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales, denominado Manual de Procedimiento Informática, documento controlado por el Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo.</p>	<p>La institución no estableció actividades de control para mitigar los riesgos que, de materializarse, podrían afectar la operación.</p>

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Supervisión</b>	
La institución realizó una evaluación trimestral y anualmente de los objetivos y metas establecidos para determinar su avance y su cumplimiento, por medio de la evaluación de indicadores del Programa Operativo Anual 2022, de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo.	La institución no realizó auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.
La institución realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionaron de manera oportuna y puntual, mediante el Plan Estratégico de Trabajo 2022, de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo.	La institución no realizó auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 66 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

#### 2022-4-99271-19-1849-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

## **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, el convenio y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; sin embargo, la cuenta bancaria para la recepción de los recursos federales no se abrió dentro de los 10 días hábiles después de la firma del convenio, no fue específica y no se canceló.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EI-UTNL/04/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

## **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. La Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo registró presupuestal y contablemente los ingresos por 38,994.9 miles de pesos y los rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos y contaron con la documentación original que justificó los registros, se encontraron actualizados y realizaron conforme la normativa del programa.

4. La Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 38,994.9 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; sin embargo, la documentación soporte del gasto no se canceló con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre del programa.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EI-UTNL/05/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 2,391 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 19,741.5 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 12,417.1 miles de pesos correspondieron al pago de capítulo 1000 servicios personales, 1,443.9 miles de pesos al pago de capítulo 2000 materiales y suministros, 5,474.3 miles de pesos al pago de capítulo 3000 servicios generales, y 406.2 miles de pesos al pago de capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

## Destino y Ejercicio de los Recursos

6. La Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 para el pago de bienes y servicios que no cumplieron con los objetivos del programa por 203.9 miles de pesos, en gastos por adquisición de alimentos y café para eventos, obsequios a maestros, arrendamiento de mobiliario, gastos de orden ceremonial; además de 406.2 miles de pesos en conceptos como sillas operativas, mobiliario, pantalla de televisión, impresora para credenciales, evaporador y condensador correspondientes al capítulo 5000 que no fue autorizado en el convenio, en incumplimiento del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Tamaulipas número 0274/2022, para el ejercicio fiscal 2022, que celebraron la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, de fecha 2 de febrero de 2022 y del Convenio Modificatorio, cláusulas primera, cuarta, séptima, incisos d y l, y décima tercera.

### 2022-4-99271-19-1849-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 610,085.52 pesos (seiscientos diez mil ochenta y cinco pesos 52/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por efectuar pagos de conceptos que no cumplieron los objetivos del programa, como gastos por adquisición de alimentos y café para eventos, obsequios a maestros, arrendamiento de mobiliario, gastos de orden ceremonial; además, de conceptos no autorizados en el convenio correspondientes al capítulo 5000 como sillas operativas, mobiliario, pantalla de televisión, impresora para credenciales, evaporador y condensador, en incumplimiento del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Tamaulipas número 0274/2022, para el ejercicio fiscal 2022, que celebraron la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, de fecha 2 de febrero de 2022, y del Convenio Modificatorio, cláusulas primera, cuarta, séptima, incisos d y l, y décima tercera.

7. La Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 38,994.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 38,994.9 miles de pesos y pagó 37,224.1 miles de pesos, que representaron el 95.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, pagó 38,994.9 miles de pesos, que representaron el total de los recursos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del subsidio.

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NUEVO LAREDO  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Cifras en pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de Diciembre de 2022				Primer Trimestre de 2023				Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la	Pendiente de reintegrar a la	Tesorería de la
1000 Servicios personales	31,669.3	31,669.3	0.0	31,669.3	29,898.5	1,770.8	1,770.8	0.0	31,669.3	0.0	0.0	0.0	
2000 Materiales y suministros	1,443.9	1,443.9	0.0	1,443.9	1,443.9	0.0	0.0	0.0	1,443.9	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios generales	5,475.5	5,475.5	0.0	5,475.5	5,475.5	0.0	0.0	0.0	5,475.5	0.0	0.0	0.0	
5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles	406.2	406.2	0.0	406.2	406.2	0.0	0.0	0.0	406.2	0.0	0.0	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>38,994.9</b>	<b>38,994.9</b>	<b>0.0</b>	<b>38,994.9</b>	<b>37,224.1</b>	<b>1,770.8</b>	<b>1,770.8</b>	<b>0.0</b>	<b>38,994.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	0.1	0.1	0.0	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	
<b>Total</b>	<b>38,995.0</b>	<b>38,995.0</b>	<b>0.0</b>	<b>38,995.0</b>	<b>37,224.2</b>	<b>1,770.8</b>	<b>1,770.8</b>	<b>0.0</b>	<b>38,995.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, el Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Tamaulipas número 0274/2022, para el ejercicio fiscal 2022, que celebraron la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, de fecha 2 de febrero de 2022 y el Convenio Modificatorio con número 0828/22 del Convenio Específico, de fecha 14 de octubre de 2022.

NOTA: La información del cuadro se integró con base en los estados de cuenta, ya que se observaron diferencias en los registros presupuestales que fueron remitidos por la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo.

## Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. La Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Tamaulipas, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, administrativo y manual, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, la información reportada en los informes mensuales y trimestrales fue congruente con lo establecido en el convenio específico del ejercicio fiscal 2022; además, proporcionó a la Secretaría de Educación Pública la copia del contrato de la cuenta bancaria

donde se recibieron los recursos federales y los informes de aportaciones federales y estatales, conforme a los plazos establecidos; asimismo, se entregó la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, mediante una auditoría externa, así como el informe semestral específico sobre la ampliación de ésta y reportó cuatrimestralmente la información estadística en el Sistema Integral de Información de la Secretaría de Educación Pública.

9. La Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo no notificó ni entregó a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública el informe de las aportaciones federales y estatales del mes de noviembre del ejercicio fiscal 2022 dentro de los primeros diez días hábiles posteriores al término del mes; asimismo, no contó con la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante los estados financieros dictaminados por auditores externos incluyendo el informe y documentación complementaria.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EI-UTNL/06/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Servicios Personales**

10. La Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 31,669.3 miles de pesos para el pago de servicios personales, de los cuales orientó 307.5 miles de pesos a pagos de sueldos de plazas no incluidas en la plantilla y tabuladores autorizados y 371.6 miles de pesos a pagos para personal directivo, administrativo y docente superiores a los autorizados en los rubros de percepciones de sueldo base, aguinaldo y despensa al personal directivo, administrativo y docente; además, no realizaron las gestiones ante la Secretaría de Educación Pública para conciliar el costo de los servicios personales de directivos, docentes y administrativos, lo que incumplió el Analítico de Presupuesto de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, Tamaulipas; del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Tamaulipas número 0274/2022, para el ejercicio fiscal 2022, que celebraron la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, de fecha 2 de febrero de 2022, y del Convenio Modificatorio, cláusulas cuarta y séptima, inciso d.

### **2022-4-99271-19-1849-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 679,108.77 pesos (seiscientos setenta y nueve mil ciento ocho pesos 77/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos de sueldos en plazas no autorizadas en la plantilla de personal y en percepciones de sueldo base, aguinaldo y despensa en exceso a los establecidos



en los tabuladores autorizados, a personal directivo, administrativo y docente, en incumplimiento del Analítico de Presupuesto de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, Tamaulipas y del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Tamaulipas número 0274/2022, para el ejercicio fiscal 2022, que celebraron la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, de fecha 2 de febrero de 2022, y del Convenio Modificatorio, cláusulas cuarta y séptima, inciso d.

**11.** La Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo retuvo y enteró oportunamente las cuotas y aportaciones al Instituto de Prevención y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas por 1,151.9 miles de pesos, pagados con otras fuentes de financiamiento; asimismo, retuvo y enteró a tiempo el Impuesto Sobre la Renta por 6,998.2 miles de pesos, pagados con recursos del programa; sin embargo, realizó pagos por concepto de declaraciones complementarias con recargos y actualizaciones de ejercicios fiscales anteriores por 234.2 miles de pesos, en incumplimiento del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Tamaulipas número 0274/2022, para el ejercicio fiscal 2022, que celebraron la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, de fecha 2 de febrero de 2022, y del Convenio Modificatorio, cláusulas cuarta y séptima, inciso d.

#### 2022-4-99271-19-1849-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 234,189.00 pesos (doscientos treinta y cuatro mil ciento ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos por concepto de actualizaciones y recargos del Impuesto Sobre la Renta de ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Tamaulipas número 0274/2022, para el ejercicio fiscal 2022, que celebraron la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, de fecha 2 de febrero de 2022, y del Convenio Modificatorio, cláusulas cuarta y séptima, inciso d.

**12.** Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo realizó pagos por 832.3 miles de pesos a 1 docente y a 11 trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos; además, pagó 78.1 miles de pesos a 1 trabajador, cuyos contratos se formalizaron en el ejercicio fiscal 2023, y no presentó los contratos de 23 trabajadores por 584.4 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas, artículo 97; de la Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Tamaulipas, artículo 16; de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos el Estado de Tamaulipas, artículos 2 y 3; de la Ley Federal del Trabajo, artículo 20; del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo del Estado de Tamaulipas, artículo 10; de la Matriz de perfil docente; del Manual de Organización de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, Tamaulipas; del Convenio Específico para la

asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Tamaulipas número 0274/2022, para el ejercicio fiscal 2022, que celebraron la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, de fecha 2 de febrero de 2022, y del Convenio Modificatorio, cláusula séptima, inciso i.

La Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica que cumplió con el perfil de puestos de un trabajador por 87,661.43 pesos, por lo que quedan pendientes de aclarar 1,407,183.51 pesos, con lo que solventa parcialmente lo observado.

#### 2022-4-99271-19-1849-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,407,183.51 pesos (un millón cuatrocientos siete mil ciento ochenta y tres pesos 51/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, a un trabajador cuyo contrato se formalizó en el ejercicio fiscal 2023 y por no presentar los contratos de los prestadores de servicios del personal, en incumplimiento de la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas, artículo 97; de la Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Tamaulipas, artículo 16; de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, artículos 2 y 3; de la Ley Federal del Trabajo, artículo 20; del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo del Estado de Tamaulipas, artículo 10; de la Matriz de perfil docente; del Manual de Organización de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, Tamaulipas; del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Tamaulipas número 0274/2022, para el ejercicio fiscal 2022, que celebraron la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, de fecha 2 de febrero de 2022, y del Convenio Modificatorio, cláusula séptima, inciso i.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**13.** Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, se verificó que la adquisición por concepto de servicios de limpieza se realizó por medio de la invitación a cuando menos tres proveedores número 005/2022, de la cual no se proporcionó la documentación que acreditara la realización de un proceso de adjudicación, ni se proporcionó el contrato debidamente formalizado, y para la contratación del servicio de transporte a los alumnos se realizó una adjudicación directa sin número, la cual careció de un contrato debidamente formalizado; además, las adquisiciones no se realizaron con base en la normativa federal.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EI-UTNL/07/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 2,930,566.80 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación y 4 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 34,525.6 miles de pesos, que representó el 88.5% de los 38,994.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo comprometió el total de los recursos y pagó 37,224.1 miles de pesos, que representaron el 95.5% de los

recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, pagó el 100%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos, se destinaron en su totalidad a los objetivos del subsidio.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo infringió la normativa, principalmente en materia del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Tamaulipas número 0274/2022, para el ejercicio fiscal 2022, que celebraron la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, de fecha 2 de febrero de 2022, del Convenio Modificatorio, y del Analítico de Presupuesto de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,930.6 miles de pesos, que representó el 8.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Tamaulipas, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y el cumplimiento de las metas correspondientes, y proporcionó a la Secretaría de Educación Pública la copia del contrato de la cuenta bancaria donde se recibieron los recursos federales y los informes de las aportaciones federales y estatales.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número OF\_REC-UTNL-368-IX-2023 del 20 de septiembre de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 6, 10, 11 y 12, se consideran como no atendidos.



**Tamaulipas**

Gobierno del Estado

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO

22 SEP 2023

OFICIALÍA DE PARTES

EDIFICIO AJUSCO

1003, 1007



**SEP**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

Oficio No. REC-UTNL/368/IX/2023.

Asunto: Atención a Solicitud de Información y  
Documentación Auditoria Num. 1849.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de septiembre del 2023.

**LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ**

DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "A3"

PRESENTE

ING. José Antonio Tovar Lara, Rector de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, Personalidad Acreditada con nombramiento de fecha 01 de octubre del 2022, entregado por el C. Gobernador del Estado de Tamaulipas, señalando como domicilio fiscal el ubicado en Boulevard Universidad número 3302 Fraccionamiento Oradel, C.P. 88205 de la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, y señalando el mismo, para el efecto de oír y recibir notificaciones, me permito exponer lo siguiente:

En atención al oficio Núm. DAGF-"A3"/0046/2023 de fecha 25 de agosto de 2023 donde se cita a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada en relación a la Auditoria Núm. 1849, con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2022, se hace mención lo siguiente:

**No. Resultado 17 Procedimiento 6.4:**

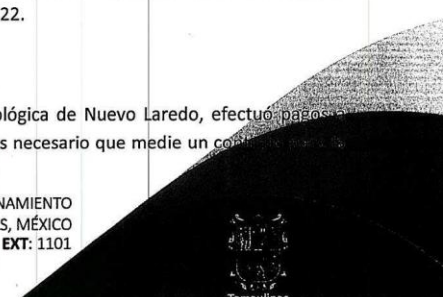
Se constató que la UT Nuevo Laredo realizó el pago de las nóminas ordinarias del personal administrativo y docente de honorarios asimilados a salarios con recursos federales por un total bruto de 9,627,662.20 pesos; asimismo, con el objeto de constatar que hayan suscrito los contratos de los prestadores de servicios del personal de honorarios asimilares a salarios, de la revisión a los expedientes de 60 trabajadores por un monto de 6,248,148.03 pesos, se constató que la UT Nuevo Laredo, realizó 10 pagos por 78,150 pesos a un trabajador del cual los contratos se encontraron formalizados en el ejercicio 2023; asimismo, realizó 106 pagos a 23 trabajadores por 584,418.74 pesos, de los cuales no presentó los contratos sustenten los pagos realizados, en incumplimiento de los artículos 2 y 3 de Ley del Trabajo de los Servidores Públicos el Estado de Tamaulipas, 10 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo del Estado de Tamaulipas y 20 de la Ley Federal del Trabajo, y la cláusula séptima inciso i) de las Universidades Tecnológicas del Estado de Tamaulipas número 0274/2022, para el ejercicio fiscal 2022, que celebraron la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, de fecha 02 de febrero de 2022 y Convenio Modificatorio con número 0828/22 del Convenio Específico de fecha 14 de octubre de 2022.

**Solventación:**

De acuerdo al párrafo anterior, si bien la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, efectuó pagos a empleados sin que se exhibiera el Contrato formalizado, no es necesario que medie un contrato.



BLVD. UNIVERSIDAD #3302, FRACCIONAMIENTO  
ORADEL NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, MÉXICO  
C.P. 88285 TEL: (867) 890 0000 EXT: 1101





**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

nivel académico requerido para el puesto ocupado durante el ejercicio 2022; sin embargo, en relación a los 11 empleados administrativos, se hace de su conocimiento que están contratado por la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo desde ejercicios anteriores del 2022.

Por lo anterior, si se optara por reubicar a personal en puestos que fueran acorde a los perfiles del tabulador de Sueldos, se vulneraría su derecho de Ley en la No disminución del Salario; por lo que, de hacerlo, traería consigo demandas laborales para la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, de conformidad con el artículo 51 de la Ley Federal del Trabajo vigente para 2022, que a la letra menciona:

*"Artículo 51.- Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el trabajador:*

*IV. Reducir el patrón el salario del trabajador." ...*

En cuanto el Docente Enrique Garcia López mencionado en las observaciones toda vez que no cuenta con el perfil adecuado para impartir materias relacionadas en el ámbito del Comercio Exterior, argumentando que cuenta con Título de Ingeniero Mecánico Industrial; se hace de su conocimiento que el Docente cuenta con experiencia en el campo laboral relacionado con el Comercio exterior, Logística Internacional etc., e imparte clases en la Universidad desde el 03 de enero de 2005, por lo que de acuerdo a su experiencia laboral se le asignan materias relacionadas a su conocimiento.

Por lo anterior se anexa archivos electrónicos certificados en USB de lo siguiente:

1. Captura de Pantalla de los 11 administrativos en donde consta que están dados de alta ante el IPSSSET (Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas) desde ejercicios anteriores al 2022.
2. Curricular Vitae y Certificación de Competencia Laboral del Docente Enrique Garcia López, en donde se consta la experiencia en el campo del Comercio Exterior; captura de pantalla del sistema IPSSSET y nomina que reflejan que el Docente está contratado desde ejercicios anteriores al 2022.

Anexo al presente un dispositivo USB, marca DT KYSON, modelo DTKN/32GB, color GRIS METÁLICO, con número de serie 04715-788.A01LF 5V OS 9723292 TAIWAN, con capacidad de 32 GB.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención prestada, se despide de usted.

ATENTAMENTE.

ING. JOSÉ ANTONIO TOVAR LARA.  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NUEVO LAREDO.

C.c.p. C.P. Edgar Cuevas Torres – Comisario de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo.  
C.c.p. Archivo  
MGGF/fggs



BLVD. UNIVERSIDAD #3302, FRACCIONAMIENTO  
ORADEL. NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, MÉXICO  
C.P 88285 TEL: (867) 890 0000 EXT: 1101

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación de control interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.



- ❖ **Transparencia del ejercicio de los recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ **Servicios personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, arrendamientos y servicios:** Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

#### *Áreas Revisadas*

La Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Tamaulipas número 0274/2022, para el ejercicio fiscal 2022, que celebraron la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, de fecha 2 de febrero de 2022, y del Convenio Modificatorio, cláusulas primera, cuarta, séptima, incisos d, i y l, y décima tercera.

Analítico de Presupuesto de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo.

Ley de Educación del Estado de Tamaulipas, artículo 97.

Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Tamaulipas, artículo 16.

Ley del Trabajo de los Servidores Públicos el Estado de Tamaulipas, artículos 2 y 3.

Ley Federal del Trabajo, artículo 20.

Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo del Estado de Tamaulipas, artículo 10.

La Matriz de perfil docente, y del Manual de Organización de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.